

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN. C.I.D.—ESCUELAS

EN OVIEDO: QUINTANA, 17, 1º

León 18 de agosto de 1916

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Un año seis pesetas y tres un semestre.

PAGO ADELANTADO

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### Dirección General de Primera Enseñanza

Con arreglo a lo prevenido en el art. 1º del Real decreto de 10 de julio último, esta Dirección General ha acordado publicar la presente convocatoria para proveer, por concurso general de traslado, las Escuelas vacantes, teniendo en cuenta las bases siguientes:

Maestros.

A) Escuelas que han de proveerse: (Las comprendidas en las relaciones siguientes)

B) Forma de solicitar:

Los maestros y maestras presentarán sus instancias en las Secciones administrativas correspondientes a la Escuela donde presten sus servicios, en el improrroga de término de veinte días, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid».

En dichas instancias se expresará de un modo concreto y breve, la súplica de ser admitido al concurso sin reazonamiento ni peticiones condicionales.

En el margen izquierdo se hará constar:

1º La categoría del interesado en el momento de solicitar.

2º El número que ocupa en el escalafón publicado con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1914.

3º La relación de las escuelas que el interesado solicita, por el orden en que las prefiere, cuidando de citarlas del mismo modo que se incluyan en la presente convocatoria, esto es, repitiendo el nombre de la población cuando se trate de varias y escribiéndolo después de aquél el poblado donde la escuela radique, si así se expresa en el anuncio, y la clase de la plaza, según que sea Dirección de graduada, Sección, Auxiliaria desdoblada, de párvulos, etc.

Si el interesado solicita, acogiéndose al beneficio de cónyuge, expresará: consorte de D. N. N... maestro de tal parte, número tantos del escalafón.

No es preciso acompañar documento alguno a la instancia, excepto en los casos siguientes:

1º Si el interesado no figura en el escalafón publicado en 31 de diciembre de 1914, deberá acompañar hoja de servicios, expresándolo en el margen izquierdo de la instancia, después de citar su categoría y antes de la lista de vacantes solicitadas, diciendo también la causa de no figurar en el escalafón con las palabras siguientes: omitido, si no se le incluyó por error; reintegrado, si ha vuelto al Magisterio por este medio o ingresado por oposición, etc.

2º Cuando sea necesario para solicitar la plaza el título normal o equivalente (Direcciones de graduadas) y no conste en el escalafón.

En tal caso se acompañará certificación de arrededor haberlo obtenido.

C) Tramitación:

Las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en el improrroga de término de cinco días, a contar del fin del plazo, curarán todas las instancias recibidas dentro de aquél, enviándolas a est Director acompañadas de dos relaciones, una de cada sexo, clasificando a los interesados por categorías y haciendo las

observaciones que estimen pertinentes.

D) Reglas para la resolución:

1º La resolución de este concurso se ajustará a lo prevenido en los arts. siguientes del Real decreto de 7 de julio de 1916:

«Artículo 1º La provisión de las escuelas nacionales de primer enseñanza que correspondan al concurso general de traslado, se verificará sistemáticamente por la Dirección general de primera enseñanza dando este Centro público los anuncios correspondientes en la «Gaceta de Madrid» en la segunda quincena de los meses de enero y julio.

En estas convocatorias se comprenderán todas las escuelas que hayan vacante hasta el último día del mes anterior al del anuncio, siempre que el último maestro titular que las haya servido hubiera disfrutado el sueldo de 1.000 o más pesetas.

Art. 2º Para tomar parte en el concurso general de traslado precisa ser maestro titular de escuela nacional de Primera enseñanza, con sueldo de 1.000 o más pesetas, y llevar dos años de servicios en la misma localidad desde la cual se solicita.

Art. 3º Cuando se trate de proveer por traslado Regencias de Escuelas prácticas agregadas a las Normales, los que la soliciten deberán tener, además de las condiciones señaladas en el artículo anterior, el título de maestro normal o el de superior, con arreglo al plan de 1901, y a falta de aspirantes con dichos títulos, podrán ser adjudicadas a los que tengan el de maestro superior o el del plan vigente. Para las Direcciones de las escuelas graduadas será suficiente el título de maestro superior o el del maestro del plan actual.»

2º Y a los siguientes del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

Art. 17. El orden de preferencia en los concursos generales de traslado será la mayor categoría, y dentro de ella el número más bajo, debiéndose tener presente, respecto de los consortes, que se considerará renunciada la escuela que obtenga uno de ellos en el caso de no coincidir en ser destinados a la misma población.

Art. 19. Las escuelas solicitadas y obtenidas en los concursos de traslado no podrán renunciarse por ninguna causa, y si los maestros a quienes se les adjudicara escuelas dejaren de tomar posesión de ellas en el plazo reglamentario, se les declararán comprendidos en el art. 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857.

Quedan exceptuados los maestros consortes a que se refiere el artículo 17, en lo referente a la renuncia.

Se excluye, pues, exclusivamente de este concurso a los maestros de Navarra, a los sustituidos, a los de Patronato, a los que sirven escuelas de carácter voluntario y a todo el que no perciba sus haberes del presupuesto del Estado, excepto los de Beneficencia, que pueden solicitar.»

3º Los maestros que hayan solicitado permiso con posterioridad a la Real o en de 4 de noviembre de 1915 no podrán tomar parte en este concurso, con arreglo a lo que en la misma se determina y en la de 26 del mismo mes se dicta.

3º Excepto el contenido en el número anterior, ningún defecto puramente formal dará lugar a la exclusión de los concorrentes ni autorizará a las Secciones administrativas para dejar de cursar las instancias recibidas dentro del plazo de esta convocatoria.

Sin embargo, y para evitar algunos perjuicios a los interesados y al buen orden y a la resolución de este concurso, se invita a todos ellos a ajustarse en sus peticiones al modelo de instancia que acompaña a este anuncio y a las de las márgenes, que también se insertan a continuación.

4º Dándose cuenta en esta convocatoria de la condición de algunas de las vacantes y de la tramitación de expedientes, que pueden variar aquéllas o dar lugar al traslado de localidad de la Escuela, se advierte a los concorrentes que no podrán invocar derecho alguno que de tales vacantes pudiera deducirse.

Madrid, 21 de julio de 1916.—El Director general, Royo.

### Modelo 1º

Ilmo. Sr. Director General de Primera enseñanza.

D. M. M. G., Maestra de Constantina (Sevilla),

Suplica a V. I se sirva admitirla al Concurso general de Traslado anunciado en la Gaceta de Madrid de del corriente, adjudicándola en su día si fuera procedente, una de las vacantes que al margen se expresan.

Gracia que espera obtener de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Constantina, 20 de agosto de 1916.

M. M. G.

Oviedo (Regencia práctica).

Oviedo (Cerdeno Abul).

Palencia (Regencia práctica)

Felencia.

Palencia.

Salamanca.

Salamanca.

Párvulos.

Lorca.

Lorca.

Lorca.

Auxiliaria párvulos.

Oviedo.

Dirección graduada.

Murcia.

Auxiliaria desdoblada.

Acompañamiento de servicios.

### Modelo 4º

Categoría 5º

2.000 pesetas.

Número 657.

Avila, Dirección graduada.

Palencia, antigua Regencia.

Huesca, Regencia.

Madrid, Auxiliaria Beneficencia.

Madrid, Auxiliaria Beneficencia.

Madrid, Auxiliaria Beneficencia.

Pa'encia.

Palencia.

No constando en el Escalafón que está en posesión del título Normal, se justifica por medio de certificación,

### Modelo 5º

Categoría 6º

1.850 pesetas.

Número 915.

Mejora de puesto por Real orden de...

Vitoria (Dirección graduada).

Ávila (Dirección graduada).

Ciudad Real (Dirección graduada).

Madrid, 21 de julio de 1916.—El Director general, Royo.

Relación de las vacantes a que se refiere la letra A) de la convocatoria del concurso general de traslado.

#### Provincia de Álava

##### Para maestros.

Vitoria, Sección de la graduada práctica anexa a la Normal.

Vitoria, idem id. del grupo de la calle Florida.

Eibillar, Riveguda, Villafranca, Mareño, Gordos, Monasterioguren, Alcedo, Oquina, Rivabellosa, Zaitegui, Gestafe, Santurde, Tuyo, Estavillo, Artomaña, Páganos, Salvatierra, Urquillo, Cicujano.

##### Para maestras.

Vitoria, Sección escuela graduada del grupo C. de Ali.

Vitoria, párvulos; Elciego, Otxazu,

#### Provincia de Albacete.

##### Para maestros.

La Herrera, Alcaraz, Sección graduada; Alcaraz, idem id., Horcajo (Alcaraz); El Bonillo, Dirección graduada; Cañillas, Masegas, Montalegre del Castillo, Cantablanco (Balza de Vés), Casas Ibáñez, Sección graduada; Casas Ibáñez id. idem; Mahora, idem id.; Molleja, Valdeganga, Fuentidueña, Pozohondo, Lieror, Madrigueras, Villalgordo del Júcar, Letur, Nerpio.

##### Para maestras.

Campillo (Albacete), Balazote, Barrax, La Herrera, El Jordán (Alcaraz), Begarra, El Bonillo, Dirección graduada; Casas de Lázaro, Osma de Montiel, Peñascosa, Riopar, Viana, Villegarcías, Viveros, Montealegre del Castillo, Alzoz. Casas de Juan Núñez, Carcelén, Casas de Vés, Montilleja, Chinchilla, La Higuera (Corral Rubio), Fuenteávala, Pétrola, Pozuelo, San Pedro, Isso (Hélio), Tobiella, Sierra (Tobarrá), La Roda, (Auxiliaria de párvulos), Madrigueras, Madrigueras (párvulos), Minaya, Montalbos, Villarrobledo, Villarrobledo, Villarrobledo, Villalgordo del Júcar, Letur, Molinicos, Nerpio, Yeste.

#### Provincia de Alicante

##### Para maestros.

Alicante, Auxiliaria de la escuela de Beneficencia.

Alicante, maestro de sección de una graduada.

Cocentaina, Benilloba, Llorca, Jávea, Pedreguer, sección de la graduada; Pedreguer, idem id.; Dolores, Elche, Aspilias (anejo de Elche), Saladas idem de idem, Santa Pola, Monóvar, Novelda, La Romana (anejo de Novelda), Hondón de las Nieves, Orihuela, Orihuela, Torrevieja, Relleu, Blanca.

##### Para maestras.

Alicante, sección de la práctica graduada.

Muchamiel, Alcoy, Alfar del Pi, Alcolecha, Lorcha, Ordara, Pedreguer, Teulada, Dolores, Alted, Crivillente, Aguas de Busot, Ibi, Onil, Agost, párvulos; Orihuela, Orihuela, Orihuela, párvulos; Aparecida (anejo de Orihuela), Pego, párvulos; Villajoyosa, Relleu, Villena, La Cañada.

#### Provincia de Almería

##### Para maestros.

Cárboles, Pechira, Almería Beneficencia; Tíjola, Dirección de graduada, Cuevas, Canjayar, Cabo de Gata, Padules, Fincas Ocaña, Mijas, Tíjola, sección de graduada; Al-



de en concursillo; Muros (Muros); Valdovino (Valdovino); Esmelle (Serrante); Bugallido Amer; de sostenimiento voluntario, dotada con 1.100 pesetas; Lampón Boiro; idem id. id. con 1.100 pesetas

**Provincia de Cuenca****Para maestros.**

Canales, niños; Talayuelas, idem; Almendros, idem; El Picazo, idem; A tarejos, idem; Montalvo, idem; La Ventoso, idem; Villar de Cañas, idem; Carrascosa del Haro, idem; San Clemente, idem; Perales, idem; Villaibar del Rey, idem; Cerveral Ledana, idem; Rozalín del Monte, mixta; Mota de Altarejos, idem; Villarejo del Espartal, idem; Valparaiso de Arriba, idem; Navalón, idem; Villagordo del Marquesado, idem.

**Para maestras.**

Podernoso, niñas; Santo Domingo de moyo, idem; Villanueva de la Jara, idem; Tevar, idem; Carrascosa del Campo, idem; Valdeolivas, idem; Villar de Olillas, idem; Carrascosa de Haro, idem; Pedroñeras, idem; Las Mesas, idem; Arcas, idem; Fuentes, idem; Perales, idem; San Clemente, idem; Villares del Sar, idem; Cervera, idem; Almonacid del Marquesado, idem; Horcado de Santiago, idem; Fuente de Pedro Naharro, idem; San Lorenzo de la Parrilla, párulos, Pedroñeras, idem; San Lorenzo de la Parrilla, idem; Iniesta, idem; San Clemente, idem; Belmonte, idem; Campillo de Alcubey, idem; Motilla del Palancar, idem auxiliaria desdoblada; Minglanilla, idem; Simarrillo, mixta; Rada de Haro, idem; Valtabla de Beteta, idem; Barbalimpla, idem; El Pozuelo, idem; Casas de Santa Cruz, idem; Pedro Izquierdo, idem; Pozo-Seco, idem.

**Provincia de Gerona****Para maestros.**

Castelló de Ampurias, Nacional de niños, Cabanelles, idem id.; Aviñonet de Puig Ventós, idem id.; San Cristóbal de Baget, idem id.; Llagostera, idem id.; La Escala, idem id.; Mollet de Perelada, idem id., debe proveerse en Maestro, Pals, idem id.; San Pedro de Osor, idem id.; San Estebac de Bas, idem id.; Begur, idem id.; Calonge, idem id.; San Privat de Bas, idem id.; Llivia, idem id.; Serra de Daró, idem id., debe proveerse en Maestro, Campellas, idem id.; Tossa, idem id.; Santa Coloma de Farnés, idem id.; Vallfogona, idem id.; Las Escaulas Braçella, idem id., debe proveerse en Maestro, Figueras, idem id.; Palau de Montagut, idem id.; Molló, idem id.; Ger, idem id.

**Para maestras.**

Palafrugell, Nacional de niñas Brede, idem id.; San Esteban de Genalves Vilademuls, idem id.; Peralada, idem id.; Genibreyn, idem id.; San Pedro de Osor, idem id.; La Junquera, idem id.; San Privat de Bas, idem id.; Camprobon, idem id.; San Juan de las Abadesas, idem id.; Vulpellach, idem id.; Calonge, idem id.; Vallfogona, idem id.; Jesinyá (Parrilla de Besalú), idem id., debe proveerse en maestra; San Andrés Salou, idem id.; idem idem idem; Ventalló, idem id.; Massanei de la Selva, idem id.; Lloret de Mar, idem id.; Gerona, idem id., capital de la provincia; Castellfullit, idem id.; Figueras, idem id.

**Provincia de Granada****Para maestros.**

Granada, Auxiliaria graduada; Dilar, Monachil, Notáez, mixta; Sorvilán, niños; Mozaleda, Caniles segunda, Alcudia, Lanteira, Huclar, Maestro de Sección; Huciar, idem id.; Pueblo de Don Fadrique, niños; Torre Cardela, Guadahortuna, Montillana, Trujillos, mixta; Loja, Dirección graduada; Leja, Maestro de Sección; Motril, primera niños; Motril, segunda; Torrenueve, Orgiva, primera; Ogüete, segunda, Alcute, idem id.

**Para maestras.**

Maestro de Sección; Málaga, mixta; Charín, niños; Josalvitar, Mairena, niños; Merina Bimbar, Murtas, Valor, Lojo, Maestro de Sección; Huéscar, idem id.; Polopos, niños; Gómez, mixta; Albuñón, niños, Juan, mixta; Lurtegi, niños; Jator.

**Para maestras.**

Canales (Guíjar Sierra), mixta; Chaulines (Aduña) Berga (Alcazar), Camarate (Guadix), Gobernador, Los Villares (La Pera) Jomar, Cojayer (Gualchos), Merina Tedel, Archilla (Murtas) Cuesta Vieja, (Murtas), Manrique, (Murtas). Moralde, Albuñán, Huineja, Castillejo, Puebla Don Fadrique, Loja, Iznalloz, Domingo Pérez (Iznalloz), Fuentes de Cerna, Monefrio, párulos (A garrido), Motril, Maestra de Sección; Torrenueve (Motril), Lújar, Orgiva primera, Portugos, Ládrar, Bérdulos, Jozajatar Mairena, Pulna, A maciles (Puebla de Don Fadrique); Fuente Nueva (Orce), mixta; Campotejar, Byanin, mixta; Lanteira, Orce, Trevezel, Zafanaya.

**Provincia de Guadalajara****Para maestros.**

Hlendelaencina, de niños; Cañamares, mixta; Pajares, idem; Cogolludo, Almiruete, mixta; Robledillo de Mohernando, Villaseca de Uceda, mixta; Cubillejo de la Sierra, idem; Checa, La Yunta, Albares, Almonacid de Zorita, Salmerón, Torronteras, mixta; Pozancos, idem; Buatrabal, idem.

**Para maestras.**

La Bodera, mixta; Rienda, idem; La Bardolla, idem; Riofrío del Castillo, idem; Villares de Jadraque, idem; Sancorbo, Zaorejas, Arroyos de Fraguas, mixtas; Cerezo, idem; Membrillera, Puebla de Valles, Irlepal Cobeta, Embid, mixta; Maranchón, Rillo, mixta; Terraces, idem; Otilla, idem; La Junta, Córcoles, Salmerón, Cendejas del Padrastro, mixta; Navalpotro, idem; La Fuentenaran, idem.

**Provincia de Guipúzcoa****Para maestros.**

Madragón, Ezpeleta, Tolosa, Oyarzun, Motrico, Elgoibar, Auxiliaria; Gaviria, Idiazábal, Aizarna (Cestona), Aizkizábal, mixta, Cegame, Oriñon.

**Para maestras.**

Zumárraga, Azpeitia, Mendaro (Elgoibar), mixta; Motrico, Tolosa, de párulos; Berrastegui, Baillarrain, mixta; San Sebastián, Auxiliaria de la práctica; Ubieta (Begueta).

**Provincia de Huelva****Para maestros.**

Almonte, Alosno, Ayamonte, Auxiliaria; Belalcázar del Condado, Calañas, Calañas, Auxiliaria desdoblada; Cumbres de San Bartolomé, Fuentehondo, Hinojosa, Hinojosa, Auxiliaria; Huelva, Sección de la graduada, aneja a la Normal de Maestros, Huelva, idem id.; Lucena del Puerto, Riotinto, Riotinto, Auxiliaria; La Palma, Rosal de la Frontera, Santillán de Guadilana, Santa Oialla, Trigueros, Auxiliaria; Trigueros, idem; Valdelarco, Valverde, Villalba del Alcor, Villarrasa, Zalamea la Real.

**Para maestras.**

Ajazar, Beas, Auxiliaria; Bonares, Cartaya, Auxiliaria; Castaño del Robledo, El Cerro, Montes de San Benito (El Cerro), mixta; La Corte (Cortegana), idem; Gibraleón, Auxiliaria, Huelva, Huelva, Auxiliaria desdoblada; Rosal de la Frontera, Valverde, Villanueva de las Cruces, Pozuelo (Zalamea), mixta; Membrilla, idem idem; Lepe.

**Provincia de Huesca****Para maestros.**

Arcos de la Sierra, unitaria; Adrés, idem; Aten, idem; Azra, idem; Ballobar, idem; Castanera, idem; Fraiza, idem; Perusa, idem; Pozán de Vera, idem; Sena, idem; Buerba, idem.

(Fanlo) mixta; Gavín, mixta; Geresa, idem; Monerva y Morilla (Jeces), idem; Tierrantona (Merillo de Monclús), idem; Villarreal, idem.

**Para maestras.**

Alumiente, unitaria; Adrés, idem; Azamuy, idem; Baldellón, idem; Benabarre, idem; Binaced, idem; Lagunarrote, idem; Lapuña, idem; Loarre, idem; Sarriena, idem; Tolva, idem; Zaldin, idem; A muévar, párulos; Ansó, idem; Ballobar, idem; Graus, idem; Aguas, mixta; Almazorre, idem de temporada; Aratorés, idem; Bacamorta y Espluga, idem de temporada; Baells, idem; Ballabriga, idem; Bara y Miz, idem de temporada; Berbusa y Añelle, idem idem; Bono, mixta; Buba, idem; Burgasé, idem; Campodarve (Baltaña), idem de temporada; Castellazo (Excusa), idem; Erda, idem; Ercuán (Puertolas), idem; Giral y Campol (Burgos), idem de temporada; San Esteban del Mall (Cigales), idem id.; Santa Justa y Puyarruega (Puertolas) idem id.; Serz y Viu (Paradada), idem id.; Serrate (valle de Lier), idem id.; Vilaçamp y Estall (Vilaçamp), idem id.; Yeba (Fanlo), idem id.

**Provincia de Jaén****Para maestros.**

Alcalá la Real, Andújar, desdoblada; Arjonilla, Mengíbar, desdoblada; Aldeaquemada, Arquillos, La Carolina, Hinojares, Huesa, Cambil, desdoblada; Carchel, Nolejo, Sección graduada; Nolejo, idem; Los Villares, desdoblada; Linares, Sección graduada; Linares, idem; Linares, idem; Linares, Dirección graduada;

Albáschez, Garciez, Mancha Real, Torres, Jamilena, desdoblada; Velpuertas, Benatal, Pontones, Siles, Cárdena, Rues, Auxiliaria; Sabiote, Sabiote, Torreperogil, Torreperogil, Villacarrillo, Dirección graduada; Villacarrillo, Sección graduada; Villacarrillo, idem; Villacarrillo, idem; Villacarrillo, idem; Villacarrillo, idem.

**Para maestras.**

Cartera Blanca, (Alcalá Real), mixta; Andújar, Auxiliaria párulos; Arjonilla, Baeza, Bailén, Baños, Navas de San Juan, Hinojares, Huesa, Cabra de Santo Cristo, Nolejo, Sección graduada; Nolejo, idem idem; Torredelcampo, Los Villares, desdoblada; Linares, Sección graduada; Linares, idem id.; Garciez, Torres, Jamilena, Benatal, Pontones, Casas Carrasco (Pontones); Torreperogil, Ubeda, Villacarrillo, Sección graduada.

**Provincia de León****Para maestros.**

Laguna de Negrillos, Llánovas, mixta, Sahagún, idem id.; Villaniego, idem id.; Grajal de Campos, idem id.; Valderas, segundo distrito, idem id.; Piornedo, idem id.; Chano, idem id.; La Faba.

**Para Maestras.**

Mansilla Mulas, Maraña, mixta; Truchillas, idem; Corporales, idem; Villayo, idem; Andarraso, idem; Salentín, idem; La Baña, Prado, mixta; Villamayor, Dirección graduada de niña; Piedrafita, Nacionel, mixta; Cerullido, idem id.; Vegaquemada, idem id.; Gestoso, idem id.; Trascastillo, Fornela, idem id.; Peranzanes, Valle Finciendo, Villasinde, Nacional mixta; San Emiliiano, idem id.; Rodilazo, idem id.; Bustos, idem id.; Los Villaverdes, idem, id.; Valdefresno, idem id.; La Veguellina, idem idem; Matalavilla, idem id.; Primout, idem idem.

(Continuará), (Gaceta 12)

Maestras.—1. D.º Julia Pérez Gutiérrez, con 13 años, 9 meses y 4 días de antigüedad en el Magisterio: propuesta para Alejico (Cistierna) (León).—2. Doña Adelaida del Olmo Capillas, con 12-9-18: para Ozuela (Ponferrada) (León).—3. Doña María Andrea Gregorio, con 10-6-28: para Pernía (Colunga) (Oviedo).—4. Doña Nieves Arija López, con 8-10-1: para Santiago (Sariego) (Oviedo).—5. Doña Eugenia Manuela Gili Navarro, con 6-8-8: para Cifuentes (Gradeje) (León).—6. Doña Consuelo Torres Suárez, con 5-11-11: para Santa Eulalia (Moncayo) (Oviedo).—9. Doña Sofía López Valera, con 5-5-28: para Matilla de la Vega (León).—11. Doña Remigia Atamendi Gatzelu, con 1-8-0: para Grandas de Salime (Oviedo).—12. Doña Hermenegilda Gallego Vaquera, con 1-4-0: para Toldanos (Villaturris) (León).—14. Doña Marcelina Caballero Rodríguez, con 0-3-0: para Villaverde de los Ceotes (León).

Excluida.—Doña María Concepción F. Murias, por no presentar certificado en forma la hoja de servicios.—Maestros.—1. D. Amador Rubio Álvarez, con 3-7-7: para Rodríguez de las Regueras (León).—2. D. Valentín González Viejo, con 0-0-6: para Gavilanes (Turcia) (León).—3. D. Juan Varona Cherp, con 0-0-4: para Brañes (Oviedo).—4. Don Basilio Rubio Fernández, con 0-0-4: para San Cibrián de Ardon (León).—5. Don Juan Montaña Galván, con 0-0-1: para Combarros (Bazuelo) (León).—6. Don Valentín Sastre Fadón, con 0-0-1 y 5-10-4: de interinos: para Santianes (Oviedo).—7. Don Manuel Fernández Franco, con 0-0-1 y 4-8-28: para Velilla de la Reina (León).—8. Don León González Torres, con 0-0-1 y 3-7-21: para La Omaña (Rielo) (León).—9. Don José Sánchez del Blanco, con 0-0-1: para San Cipriano de Rueda (León).—Maestros con certificado de aptitud.—12. D. Cosme Arias Ordóñez, con 15-9-20: para Villamorisca (León).

Excluidos.—Don Fernando García Bardón, por haber depositado su expediente en Cuatrocas fuera del plazo de la convocatoria, y don Gregorio Verjón Martínez, por no presentar certificado la hoja de servicios. Advertencias.—1.º Han quedado desiertas, por falta de aspirantes, las siguientes escuelas:

Pobladora de Pelayo García, (niñas); Cabanillas raras, (niñas); Matallana de Valmadrigal, Huerga de Frailes, Valsama, Silván, (niñas); La Barrosa, Melina ferrera, Sahelices de Sabero, Armada, Mataluenga, Valle de Vegacervera, Tejeira y Las Muñecas.

Por concurso de ingreso de interinos del Rectorado de Zaragoza han sido propuestos para las escuelas de La Cuesta y Bretún, D. Manuel González, número 583 y D. José Fernández Pérez, núm. 729.

En Zamora ha fallecido doña Francisca Prieto Prieto, madre política de nuestro estimado amigo, don Antonio Alonso Pérez, Inspector Jefe de primera enseñanza de dicha provincia.

Lamentamos la desgracia que sufre en estos momentos la familia de nuestro amigo, a la que damos el más sentido pésame, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de la finada.

El día primero de septiembre próximo termina el plazo para solicitar escuelas en el concurso general de traslado publicado en la «Gaceta» de 12 del actual.

la reproducción de estas propuestas en los «Boletines Oficiales» respectivos.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 1.º de agosto de 1916.

—El vicerrector, Jesús Arias de Velasco.

(Gaceta de Madrid del 11 de agosto de 1916.)

## Asociación parcial de Maestros nacionales del partido de la Vega CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general a todos los señores maestros de este partido para el día 19 del presente mes en el local de costumbre y hora de las diez de la mañana. Dabo avertir a todos los compañeros que en dicho día se renovará el cargo de Presidente y demás miembros de la directiva, por cuyo motivo ruego la puntual asistencia de todos los asociados.

Boñar, 9 de agosto de 1916.

Eusebio Alonso López.

## ESCALAFÓN GENERAL

- 10. D. Ignacia Charro. —Nogarejas. —D. L.
  - 45. D. María Piñar Álvarez. —Cea. —D. L.
  - 61. D. María Robles. —Palacios Valduerna. —D. L.
  - 57. D. Rogelio Felipe. —Cardillo Pudras. —D. L.
  - 63. D. Gabriel Álvarez. —Nogarejas. —D. L.
  - 103. D. José Escudero. —Castrocalbón. —D. L.
  - 124. D. Pedro Pérez. —Oteros Villadecanes. —D. L.
  - 128. D. Domingo Hernández-Campazas. —D. L.
  - 129. Don Silverio Martínez. —Dehesas. —D. L.
  - 163. Don Pedro García. —Lugueras. —D. L.
  - 203. Don Pedro Rubio. —Jiménez Jamuz. —D. L.
- «Gaceta», 11 agosto.

## NOTICIAS

Por efecto del concurso rápido de este Rectorado, quedan vacantes en esta provincia las escuelas siguientes:

Pobladora de Pelayo García, (niñas); Cabanillas raras, (niñas); Matallana de Valmadrigal, Huerga de Frailes, Valsama, Silván, (niñas); La Barrosa, Melina ferrera, Sahelices de Sabero, Armada, Mataluenga, Valle de Vegacervera, Tejeira y Las Muñecas.

# OBRAS

de

## Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

### Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica 0,50 en cartoné.

### Gramática Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena



Disponible

### El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN: Cid-escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Pinio

Bogón 8.—TECN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.